

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 2228/2002).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01, del ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia. Consejero de Cuentas. Madrid, quince de julio de dos mil dos. Dada cuenta; presentados escritos de contestación a la demanda en el procedimiento de reintegro referenciado, únense a los autos, teniéndose por contestada la demanda. Se señala para la audiencia prevenida en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 15 de octubre a las 10 horas, convocándose a las partes a la misma que se celebrará en la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, Calle Fuencarral, número 81 (Madrid). Notifíquese esta resolución a las partes, teniéndose en cuenta respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, "Argos", La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L., y Cáceres Centro de Formación, S.L., que por encontrarse en ignorado paradero, serán notificadas mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén, Badajoz y Cáceres, en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Junta de Extremadura, y en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas. Ante mí. El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, "Argos", la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L., y Cáceres Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, 16 de julio de 2002.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del Procedimiento de Menor Cuantía núm. 72/1999. (PD. 2227/2002).

NIG: 2906742C1999B000312.

Procedimiento: Menor Cuantía 72/1999. Negociado: M. Sobre: Juicio de Menor Cuantía.

De: Banco Vitalicio de España.

Procuradora: Sra. Saborido Díaz, María del Carmen.

Letrado: Sr. Pérez Gómez, Gines.

Contra: Cevesa (Construcciones y Edificaciones Velasco, S. Entidad Aseguradora Gan España, Gas y Calor Málaga, S.L. y Fiatc-Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija.

Procuradores: Sres. González Illescas, María, Martínez Torres, María del Carmen, y Martínez Torres, María del Carmen.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Menor Cuantía 72/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once, de Málaga a instancia de Banco Vitalicio de España contra Cevesa (Construcciones y Edificaciones Velasco, S. Entidad Aseguradora Gan España, Gas y Calor Málaga, S.L. y Fiatc-Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija sobre Juicio de Menor Cuantía, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por Banco Vitalicio de España, contra Cevesa, entidad aseguradora Gan España, Gas y Calor Málaga, S.L. y entidad aseguradora Fiatc, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados con imposición de costas a la actora.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Cevesa (Construcciones y Edificaciones Velasco, S. Entidad Aseguradora Gan España, Gas y Calor Málaga, S.L. y Fiatc-Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de junio de dos mil dos.-El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE MURCIA

EDICTO dimanante del juicio de faltas núm. 1461/00.

La Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Nortes Ros, Magistrada-Juez de Instrucción núm. Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 1461/0 por hurto, en la que son partes Juan Miguel Ramírez Raya, calle Clavel, 5, Jaén, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 27 de marzo de 2001, con el número 220/01, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Ramírez Raya en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de Hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa, a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuenta (quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas), y al pago de las costas que se hayan causado.

Y a que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la cantidad de 25.525 pesetas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito presentado en dicho plazo ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base la impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión para el recurrente, acreditando, en su caso, haber solicitado la subsanación de la falta o infracción en la primera instancia podrá, así mismo, solicitar por el recurrente la práctica de diligencias de prueba que no pudo proponer en dicha primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas y de las admi-

tidas que no fueron practicadas exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Juan Miguel Ramírez Raya, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia, a 4 de julio del año 2002.- El Secretario Judicial, La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2230/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.2. 594.00.CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación de un servicio de alquiler de vehículos para las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud».
 - b) Plazo de ejecución: Octubre 2002 a septiembre 2003, prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.600,00 euros (cincuenta y siete mil seiscientos euros).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.50.00-95/503.50.37.
 - e) Telefax: 95/503.50.41.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas de la fecha de cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en los Pliegos del contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/. Muñoz Olivé núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Lunes, 9 de Septiembre de 2002.

e) Hora: A las 12,30 horas del día indicado.

10. Otras informaciones. El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará por la Mesa de Contratación el martes, 3 de septiembre de 2002. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General, a fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se podrán obtener también conectando con la página web siguiente: www.junta-andalucia.es/iaj.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.